



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.6
7 de junio de 2017

Español

Original: Inglés

12ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Manila (Filipinas), 23 - 28 de octubre de 2017
Punto 24.4.6 del orden del día

ENERGÍA Y ESPECIES MIGRATORIAS

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

Mediante las Resoluciones 11.27 y 10.11, la Conferencia de las Partes en la CMS estableció políticas y mandatos en relación con el sector de la energía. En particular, en la Resolución.11.27 se dieron instrucciones a la Secretaría para que estableciera un Equipo de tareas de múltiples partes interesadas sobre la conciliación de determinados desarrollos del sector energético con la conservación de las especies migratorias (Equipo de tareas sobre la energía), y presentara informe sobre los progresos realizados respecto del Equipo de tareas sobre la energía (ETF) a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión (COP12).

En el presente informe se resume el estado de las actividades realizadas a mayo de 2017.

La aplicación de las actividades que se describen en este informe y que se han emprendido de conformidad con las resoluciones antes mencionadas contribuirá a la aplicación de las Metas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 15 del Plan Estratégico 2015 – 2023 para las especies migratorias.



El Gobierno de la República Federal de Alemania a través del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear (BMUB) fue reconocido Campeón Plus por su generoso apoyo y compromiso en favor de la "Conciliación del desarrollo del sector energético con la conservación de las especies migratorias" para el período 2015-2017. El Equipo de tareas sobre la energía se ha financiado con la contribución aportada por Alemania en el marco del Programa de defensores de las especies migratorias.



ENERGÍA Y ESPECIES MIGRATORIAS

Antecedentes

1. La CMS ha reconocido desde hace mucho tiempo que un suministro de energía suficiente y estable es de vital importancia para la sociedad y que, en particular, las fuentes de energía renovables pueden contribuir en medida considerable al logro de este objetivo. Sin embargo, ha reconocido también que la infraestructura para el despliegue y la distribución de energía puede producir un impacto considerable sobre las especies migratorias.
2. En la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (COP7) mediante la Resolución 7.4 "Electrocución de las aves migratorias" y la Resolución 7.5 "Turbinas eólicas y especies migratorias" se abordó el tema de los efectos de los tendidos eléctricos y de las turbinas eólicas en las especies migratorias.
3. La CMS emprendió nuevos trabajos sobre los efectos de los tendidos eléctricos en las especies migratorias en colaboración con el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) y el RWE Rhein-Ruhr Netzservice GmbH, con la preparación de un análisis de los conflictos entre las aves migratorias y las redes de distribución de la electricidad en la región de África y Eurasia y unas directrices sobre cómo evitar o mitigar los efectos de los tendidos eléctricos en las aves migratorias en la región de África y Eurasia. En su 10ª reunión, la Conferencia de las Partes (COP10), acogió con beneplácito las directrices y aprobó la Resolución 10.11 "Tendidos eléctricos y aves migratorias".
4. En la quinta sesión de la Reunión de las Partes en el AEWA (MOP5) aprobó sucesivamente las Directrices mediante la Resolución 5.10 "Revisión y adopción de directrices sobre la conservación", y aprobó la Resolución 5.11 del AEWA "Tendidos eléctricos y aves acuáticas migratorias".
5. Se aplicó un enfoque análogo para avanzar los trabajos sobre el impacto de las tecnologías de energía renovable en las especies migratorias. La CMS trabajó en colaboración con el AEWA, BirdLife International y la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) para producir un informe de examen sobre efectos documentados y potenciales de la implementación de tecnologías de energía renovable en las especies migratorias, y una compilación de directrices para mitigar los efectos en las especies migratorias. Mediante la Resolución 11.27 "Energía renovable y especies migratorias", la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión (COP11), aprobó el documento "Tecnologías de energías renovables y especies migratorias: directrices para su despliegue sostenible
6. En la Resolución.11.27 se dan también instrucciones a la Secretaría para que convoque un Equipo de tareas de múltiples partes interesadas sobre la conciliación de determinados desarrollos del sector energético con la conservación de las especies migratorias (Equipo de tareas sobre la energía) a fin de:
 - promover los beneficios de las decisiones vigentes;
 - alentar a las Partes a aplicar las actuales orientaciones y decisiones;
 - desarrollar cualesquiera nuevas directrices necesarias y planes de acción según corresponda;
 - formular recomendaciones sobre las respuestas adecuadas a problemas y deficiencias de conocimiento específicos;

y presente informe sobre los progresos realizados respecto del Equipo de tareas sobre la energía para la COP12 en 2017.

Establecimiento y funcionamiento del Equipo de tareas sobre la energía

7. Las actividades para el establecimiento y puesta en marcha del Equipo de tareas sobre la energía han recibido el apoyo de una contribución voluntaria del Gobierno de la República Federal de Alemania, a través del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear (BMUB) en el marco del Programa de defensores de las especies migratorias.
8. De conformidad con el mandato que figura en la Resolución 11.27, el Equipo de tareas sobre la energía se ha convocado con un alcance geográfico inicial que comprende África y Eurasia; un ámbito taxonómico inicial sobre las aves migratorias; y un enfoque inicial centrado en los tendidos eléctricos y las tecnologías de producción hidroeléctrica, eólica y solar. Se espera que el momento y el alcance de la posible ampliación del ámbito de trabajo del Equipo de tareas lo decidan los propios miembros del Equipo de tareas sobre la energía, y debería depender de la financiación disponible.
9. Con el objetivo principal de obtener asesoramiento sobre la composición inicial de la Equipo de tareas sobre la energía, la Secretaría estableció un pequeño grupo consultivo, integrado por miembros de las secretarías de la CMS y del AEWA, el Presidente del Comité Técnico del AEWA, y representantes del BMUB y BirdLife International. Este Grupo consultivo se reunió dos veces físicamente en los márgenes de la MOP6 del AEWA y de la primera reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico de la CMS, y una vez por teleconferencia.
10. Basándose en el asesoramiento del Grupo consultivo, la Secretaría envió invitaciones a los posibles miembros en julio de 2016. En el momento de redactar el presente informe, la lista de miembros comprende una variedad de actores, gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, a saber: los Gobiernos de Alemania, Bulgaria, Egipto, Ghana, Hungría, Israel, Kenya, Nigeria y Sudáfrica; Power-Africa USAID, las Secretarías de la CMS y del AEWA, la Unión Africana, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, IRENA, Renewable Grid Initiative (Iniciativa de la red de energías renovables), BirdLife International y la British Trust for Ornithology. Unas pocas organizaciones participan en el Equipo de tareas en calidad de observadores, a saber: BirdLife South Africa, Nature Kenya, Nature Conservation Egypt, y la Unión alemana para la conservación y la biodiversidad de la naturaleza. Se están realizando esfuerzos para ampliar el número de miembros del Equipo de tareas, sobre la base de la orientación proporcionada por el Equipo de tareas sobre la energía en su primera reunión del (véase a continuación). Se ha puesto a disposición una lista constantemente actualizada de los miembros y observadores en el sitio web del Equipo de tareas sobre la energía ([Listas de miembros y observadores del ETF](#)).
11. En consonancia con el mandato del Equipo de tareas sobre la energía, y gracias a la contribución financiera ya mencionada del BMUB, se nombró un coordinador de BirdLife International para el Equipo de tareas sobre la energía con arreglo a un acuerdo con la Secretaría de la CMS, con el fin de, entre otras cosas:
 - organizar las reuniones del Equipo de tareas sobre la energía;
 - mantener y moderar la plataforma de comunicación del Equipo de tareas sobre la energía (sitio web y espacio de trabajo en línea interno);
 - facilitar la implementación de las decisiones del Equipo de tareas sobre la energía, según sea necesario;
 - facilitar la recaudación de fondos y la movilización de recursos en apoyo de las actividades del Equipo de tareas sobre la energía; y
 - facilitar la colaboración con las partes interesadas dentro y fuera del Equipo de tareas sobre la energía;

12. En el momento de redactar este informe, la Secretaría y el Coordinador se habían dirigido ya a posibles interesados que no habían respondido a anteriores comunicaciones iniciales, y habían contactado también a posibles nuevos miembros. Antes de la primera reunión, varios de estos posibles miembros habían expresado su interés en unirse al Equipo de tareas sobre la energía en una fase posterior, y habían pedido que se les mantuviera informados de los acontecimientos después de la reunión del ETF1 .
13. Se han establecido las páginas web dedicadas al Equipo de tareas sobre la energía ([Sitio web del ETF](#)) en el sitio web de la CMS, mantenidas por la Secretaría de la CMS y el coordinador del Equipo de tareas. Las páginas web comprenden un Espacio de trabajo en línea para facilitar los contactos entre los miembros y la labor del Equipo de tareas entre reuniones.

Primera reunión del Equipo de tareas sobre la energía y reunión de seguimiento a distancia

14. El Equipo de tareas sobre la energía celebró su primera reunión en Ciudad del Cabo (Sudáfrica), el 1-2 de diciembre de 2016. El informe de la reunión puede consultarse clicando [aquí](#).
15. Entre los principales resultados de la reunión cabe señalar los siguientes:
 - la elaboración y adopción del [Modus Operandi](#) del Equipo de tareas, con arreglo a la Resolución 11.27 y ampliando el mandato otorgado en la misma;
 - la elaboración y adopción de un [Plan de trabajo para el Equipo de tareas sobre la energía para 2017-2018](#), según las pautas establecidas en el mandato del Equipo de tareas, conforme se define en la Resolución 11.27;
 - la adopción de una "[Declaración de Ciudad del Cabo](#)" para que sirva como instrumento para informar a las partes interesadas sobre los objetivos del Equipo de tareas sobre la energía y su enfoque para conseguirlos.
 - el establecimiento de un Grupo de trabajo técnico del Equipo de tareas sobre la energía con la tarea de realizar un determinado número de actividades, entre ellas: determinar las principales prioridades de investigación y comunicarlas al Equipo de tareas sobre la energía e informarle acerca de los futuros compromisos con las instituciones de investigación; examinar el material de orientación existente para identificar las lagunas, y preparar una serie de notas técnicas para acompañarlas a las actuales directrices de la CMS/AEWA si fuera necesario; y convocar un proceso de examen y comparar los actuales instrumentos de creación de mapas de sensibilidad, y formular recomendaciones sobre estas cuestiones al Equipo de tareas sobre la energía.
16. El 6 de abril de 2017 se celebró una reunión a distancia por teleconferencia, en la que los miembros analizaron la evolución y el seguimiento de la primera reunión del Equipo de tareas sobre la energía.
17. La segunda reunión del Equipo de tareas sobre la energía se tiene previsto celebrar en Bonn (Alemania) el 14-15 de septiembre de 2017, en los locales de la Secretaría de la CMS.
18. El Equipo de tareas espera poder presentar a la COP12, en la forma de un documento de información, una descripción más detallada de las actividades del Equipo de tareas sobre la energía, incluidos los principales resultados de su segunda reunión.

Otras actividades de divulgación relacionadas y creación de una red

19. En noviembre de 2015, en los márgenes de la MOP6 del AEWA, la secretaria de la CMS y BirdLife International organizaron un acto paralelo titulado "Energía y aves migratorias: soluciones para un futuro más brillante". Puede consultarse una reseña del acto paralelo a través de [este enlace](#).
20. En mayo de 2016, la familia de la CMS y BirdLife International organizaron un acto paralelo

en la segunda sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA) a fin de promover las directrices destinadas a asegurar que las instalaciones de energías renovables se desplieguen de manera que no perjudiquen a las especies migratorias, tales como las aves y los murciélagos ([UNEA2 side event](#))

21. Se organizó un acto paralelo sobre "Conciliación de determinados desarrollos del sector energético con la conservación de las especies migratorias" en la 46ª reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE 46) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT 46) así como en la tercera parte de la primera reunión del Grupo de trabajo ad hoc sobre el acuerdo de París, APA (1-3), celebrado del 8 al 18 de mayo de 2017, en Bonn (Alemania) ([acto paralelo de la CMNUCC](#)).

Revocación y consolidación de las resoluciones relativas a la energía

22. En el ámbito del proceso iniciado por la Resolución 11.6 "Examen de decisiones", se ha examinado la Resolución 11.27 y se propone una revocación parcial en el documento 21.1.33.

Medidas que se recomiendan

23. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:

- a) tome nota del presente documento;
- b) apruebe el proyecto de Decisión que figura en el Anexo 1 de este documento.

PROYECTO DE DECISIÓN

APOYO AL EQUIPO DE TAREAS SOBRE LA ENERGÍA

Dirigida a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros interesados del sector de la energía

12.AA Se alienta a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros interesados del sector de la energía a que

- a) Examinen la posibilidad de contribuir a la aplicación del Plan de trabajo del Equipo de tareas sobre la energía, incluso mediante la prestación de asistencia financiera y técnica para respaldar las actividades en curso del Equipo de tareas sobre la energía.